



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPÚBLICA ARGENTINA

Córdoba, 26 AGO 2015

**VISTO:**

El Expediente N° 37213/2015 caratulado "PELAEZ PAULA E/ TESIS DOCTORAL", por el cual la Abogada Paula Gisele Peláez presenta el trabajo de tesis doctoral titulado "**LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA MEDIACIÓN O CONCILIACIÓN FAMILIAR EN CÓRDOBA**".-

**Y CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer a la designación del Tribunal que juzgará la Tesis presentada de acuerdo a lo dispuesto por el Texto Ordenado del Régimen de la Carrera de Doctorado (Ordenanza 04/99 H.C.D.).

Que las Sras. Profesoras Doctoras Elena García Cima de Esteve, María Eugenia Gómez del Río y Manuela Graciela González reúnen las condiciones establecidas para evaluar este trabajo.-

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESUELVE:**

Art. 1º: Designar como miembros del Tribunal que juzgará la Tesis presentada por la Abogada Paula Gisele Peláez titulada "**LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA MEDIACIÓN O CONCILIACIÓN FAMILIAR EN CÓRDOBA**", a las Sras. Profesoras Doctoras Elena García Cima de Esteve, María Eugenia Gómez del Río y Manuela Graciela González.-

Art. 2º: Protocolícese, dése copia y pase a la Secretaría de Postgrado a sus efectos.-

Prof. Dr. EDGARDO GARCIA CHIPLE  
PROSECRETARIO DE POSTGRADO  
FAC. DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:  
MSP

1245

ES COPIA FIEL

Dr. RAFAEL P. YACI PERREIRA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA